

## ¿El nuevo ente público constituye un avance en la reforma previsional?

Sábado, 27 de Julio de 2019 - Id nota:866790

Medio : La Tercera  
Sección : Frente a Frente  
Valor publicitario estimado : \$6894654.-  
Página : 10  
Tamaño : 26 x 37

[Ver completa en la web](#)

## ¿El nuevo ente público constituye un avance en la reforma previsional?

Recientemente, la Comisión de Trabajo de la Cámara aprobó uno de los puntos más polémicos del proyecto de reforma previsional: la creación del Consejo Administrador de los Seguros Sociales (CASS) -organismo autónomo y de carácter técnico- que gestionará el 4% de cotización adicional.



**Guillermo Larrain**  
Académico Facultad  
Economía y Negocios  
U. de Chile



**Hernán Cheyre**  
Centro de Investigación,  
Empresa y Sociedad (CIES)  
Universidad del Desarrollo

### El *reason-why* de un ente

### Duplicidad innecesaria

**P**or el momento, nadie está satisfecho con la reforma previsional. Desde la oposición hemos criticado que carece de elementos de solidaridad. Desde el oficialismo se dice que el 4% debería ir al ahorro y ya tenemos una institucionalidad que lo maneja, las AFP.

Tiene sentido que exista "un ente" distinto (denominado CASS) que administre el 4%, pero habrá que hacerlo con extremo cuidado. Es imprescindible mejorar la gobernanza del CASS. En el largo plazo, éste podría administrar unos US\$ 81.000 millones. Tarde o temprano, deberá subcontratar gestores privados. Además, enfrentará conflictos de interés. Espero que tengamos tiempo para encontrar soluciones a estos desafíos. Por el momento, discutamos la lógica de la existencia de "un ente".

Tres razones justifican una entidad distinta y se relacionan con carencias del sistema previsional, que es más que el sistema de AFP. Mucha gente confunde ambas cosas.

Primero, necesitamos más ahorro, pero quisiéramos que fuera invertido en más instrumentos que aquellos a los que acceden las AFP. Desde la perspectiva de las inversiones, las AFP lo hacen razonablemente. Podrían mejorar si reformamos su régimen de inversión. Sin embargo, ello no resolverá el tema de fondo: el sistema de AFP, a diferencia de la mayoría de los fondos de pensiones del mundo, es un sistema abierto a la competencia. El individuo puede elegir en cada momento a qué AFP y en qué fondo se afilia. Por ello, los activos en que invierten las AFP deben ser líquidos y valorizados diariamente. Muchos instrumentos alternativos no caben en esa lógica. Para acceder a ellos es coherente que otra entidad lo haga con un régimen de inversión propio.

Segundo, al sistema previsional le hace falta elementos de seguro. Hoy está el Seguro de Invalidez y Supervivencia. Es necesario incorporar, al menos, un seguro para la cuarta edad. Este seguro podría cumplir dos roles cruciales: permitir en un plazo breve un incremento importante de pensiones y mitigar el principal riesgo de largo plazo, a saber, la creciente longevidad de la población. El objetivo es generar condiciones para que esa prolongada vejez cuente con recursos suficientes para que sea digna.

Tercero, la sociedad debe sentir que el sistema previsional le pertenece. No es el caso hoy. Defensores acérrimos del ahorro individual menosprecian esto. Es un error garrafal. Hay muchas formas de organizar un sistema; es cosa de ver la diversidad de enfoques vigentes en el mundo. Para que una institución formal exista y sobreviva, la sociedad debe creer que sirve para el propósito encomendado. Idealmente, dicha creencia debe canalizarse vía conductos de representación democráticos. La alternativa es la calle. Un pilar que administre un nuevo componente de ahorros y seguros parece necesario para estabilizar un sistema del cual depende la suerte de una cantidad grande y creciente de chilenos.

Muchos dirigentes oficialistas añoran la capacidad de acuerdos de la Concertación, algunos de los cuales iban a contrapelo de lo que pensaban sus miembros. Para aprobar el AUGE, la derecha vetó el fondo solidario porque existían senadores designados. Llegar a acuerdos implica aceptar en el diseño propio, visiones del adversario político. Hoy la oposición es mayoría, democráticamente electa, en ambas cámaras. Es una muestra de realismo y pragmatismo del gobierno llegar a un acuerdo para que esta reforma sea sustentable en el tiempo. Quedan etapas para mejorar el proyecto actual. Trabajemos para que Chile avance en la construcción de un mejor sistema previsional.

Tiene sentido que exista "un ente" distinto que administre el 4% de cotización adicional.

**S**iendo el nivel de las pensiones uno de los problemas que más preocupa a los chilenos, cuesta entender que el foco de la discusión política que ha surgido a partir del proyecto de reforma enviado por el gobierno se esté centrando en un tema accesorio, como lo es la administración de los recursos que provendrán de la tasa de cotización adicional propuesta, y no en los temas de fondo, como la suficiencia de este aumento, la edad de jubilación, la cotización de los independientes, la informalidad laboral, la rentabilidad de las inversiones, etc. De hecho, si hay un ámbito en el que no ha habido problemas es precisamente en la administración de los ahorros previsionales: la rentabilidad promedio de los fondos ha sido más que satisfactoria -aproximadamente dos tercios de los recursos acumulados se explica por la rentabilidad obtenida y solo la tercera parte corresponde a los aportes de los cotizantes-, y los ahorros han estado a buen resguardo. Ello no elimina la necesidad de introducir mejoras para aumentar la competencia en la industria y para bajar costos operacionales, indudablemente, pero no ha sido este el eje de la discusión.

No teniendo el gobierno las mayorías requeridas en el Poder Legislativo, la negociación política -bajo la premisa de "ni un peso más a las AFP"- lo llevó a proponer la creación de un Consejo Administrador de Seguros Sociales (CASS). Esta entidad tendrá a su cargo la administración del ahorro previsional adicional, del seguro de dependencia que se crea, así como de otros programas de seguros sociales. Para lo primero deberá licitar la gestión de los recursos entre agentes de inversión que se crearán exclusivamente con este propósito -adjudicando hasta un máximo de cinco sociedades, en base a las menores comisiones cobradas-, entre las cuales el trabajador tendrá libertad de elección. Sin perjuicio del esfuerzo técnico y del rigor con que se ha diseñado la institucionalidad, que surge a partir de este nuevo organismo público, en lo grueso, lo que el proyecto hace es crear un subsistema paralelo al de las AFP para gestionar la cotización adicional, apoyándose en éstas para las funciones básicas de recaudación y administración de cuentas, pero desaprovechando las economías de escala y de ámbito que se podría obtener dejando también la gestión de las inversiones en las AFP. Por tanto, los costos globales de operación van a aumentar en forma innecesaria, y en lo que respecta a los cotizantes, dado que la comisión sobre el 4% adicional se va a aplicar sobre el monto administrado, en rigor, el ahorro adicional que se va a capitalizar en las cuentas individuales de los trabajadores será inferior al 4% -con un efecto evidente sobre las pensiones futuras-, siendo menor a lo que se capitalizaría en las AFP, ya que la comisión que éstas cobran se descuenta del sueldo y no del ahorro previsional.

No habiendo ninguna justificación de orden técnico para el cambio propuesto, solo cabe atribuir la decisión a factores políticos. Si la piedra de tope es la incorporación de un ente público que administre el 4% adicional, para lograr el mismo objetivo sería más eficiente formar directamente una AFP estatal. La cotización adicional podría ir a esta entidad pública, tal como se ha acordado, pero lo lógico sería que luego de un cierto período se le permita competir con las AFP privadas no solo por este 4%, sino que por el 10% base también. Esta debería ser una decisión de los propios trabajadores. Y en lo que respecta a los seguros, se debería buscar la manera de utilizar alguna entidad pública ya existente, como lo es, por ejemplo, la administradora del seguro de cesantía, y no agregar nuevos costos y nueva burocracia. No es ni necesario ni conveniente.

Para lograr el mismo objetivo del ente, sería más eficiente formar una AFP estatal.

FRENTE A FRENTE